

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: BS-F-33	
		FECHA 2021- 12-31	VERSIÓN V- 2

JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.491.742 de Bello (Antioquia)**, quien actúa en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO** de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1995 del 20 de junio de 2019, facultado para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión del contrato que a continuación se relaciona, a partir del día 9 de junio del 2022 y hasta el 1° de julio de 2022, en **FERNANDO CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.349, quien desempeña el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, del Grupo de Infraestructura y Soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información**. Esto, atendiendo a que la empleada pública y actual supervisora **MERLY YOLIMAR PARRA SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.449.044, quien desempeña el empleo de **Profesional Especializado (E), Código 2028, Grado 21, del Grupo de Infraestructura y Soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información** de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, le fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 9 de junio de 2022 y hasta el 1° de julio de 2022, inclusive, mediante la Resolución No. 1029 del 13 de mayo de 2022.

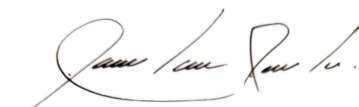
En consecuencia, y una vez termine la presente designación, es decir, a partir del día 2 de julio de 2022, la supervisión del contrato que aquí se relaciona, retornará a **MERLY YOLIMAR PARRA SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.449.044, quien desempeña el empleo de **Profesional Especializado (E), Código 2028, Grado 21, del Grupo de Infraestructura y Soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información** de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Lo anterior, en virtud de la solicitud elevada por **MARCELA RAMÍREZ VÉLEZ**, **Jefe Oficina de Tecnologías de la Información**, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, mediante MEM22-006734 de fecha 25 de mayo de 2022.

No. CONTRATO	No. PROCESO SECOP II TIENDA VIRTUAL	NOMBRE CONTRATISTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATO EN ESTADO
1136-2020	ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE- 925-AMP- 2019 OC - 47894	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.	900564459	TERMINADO

En su calidad de **SUPERVISOR** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el **9 de junio de 2022**.



JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo

Proyectó: Fernando Gutiérrez Calderón – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: José Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista – Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor Coordinador – Grupo de Gestión Contractual

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión.

"El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las que modifique, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>"